

Madrid, 18 de julio de 2025

Estimado/a partícipe:

UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U., como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción de los siguientes fondos:

Denominación del fondo beneficiario (Absorbente)	N.º Registro CNMV
UNIFOND MULTI-MANAGER, FI (en trámite de cambio de denominación a UNIFOND GESTIÓN CRECIMIENTO, FI)	5065
Denominación del fondo fusionado (Absorbido)	N.º Registro CNMV
UNIFOND GLOBAL MACRO, FI	5366

Además, le comunicamos que UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U., ha acordado la transformación del fondo beneficiario (absorbente) en un fondo ordinario dejando, por lo tanto, de estar subordinado y de invertir el 85% de su patrimonio en el fondo JPMORGAN FUNDS - MULTI-MANAGER ALTERNATIVES FUND CLASS S1 (acc) - EUR (hedged). Para ello se modificará el reglamento de gestión del fondo beneficiario.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora va a delegar la gestión de inversiones del fondo absorbente en la entidad DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A. (nº registro CNMV 98).

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 12 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva y en el art. 14 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley anteriormente citada (el "RD 1082/2012") y de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que tanto la modificación del reglamento de gestión del fondo beneficiario (absorbente) como consecuencia de su transformación en fondo ordinario, como la fusión de los referidos fondos, ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de julio de 2025.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

La decisión de transformación del fondo absorbente en un fondo ordinario se enmarca dentro del proceso de revisión de la gama de fondos de inversión que UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U tenía prevista.

Adicionalmente con la fusión proyectada se pretende racionalizar la oferta de Fondos de Inversión gestionados por UNICAJA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.U.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Como consecuencia de la transformación del fondo beneficiario (absorbente) en un fondo ordinario, se realizarán cambios sustanciales en su vocación inversora y en su política de inversión, pasando asimismo a delegar la gestión de inversiones en la entidad DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A. Además, el valor liquidativo aplicable del fondo pasa a ser el del mismo día de la fecha de solicitud.

Por otro lado, en relación con las comisiones y gastos que tendrá el fondo absorbente:

- se modificará la estructura de comisiones pasando a tener una estructura mixta, sobre patrimonio y resultados.
- se elevará la comisión de gestión anual sobre patrimonio de la clase A y la comisión de depósito anual sobre patrimonio de la clase A y P.
- se crearán dos nuevas clases de participaciones: clase C y clase I.
- se incluirán los gastos derivados del servicio de análisis sobre inversiones entre los gastos a soportar por el fondo.

Todas las anteriores modificaciones entrarán en vigor con inscripción en CNMV de la modificación del Reglamento de gestión y de la actualización del folleto explicativo, una vez transcurrido un plazo de, al menos, 30 días naturales desde la fecha de la remisión de la presente comunicación.

A continuación, se describen las nuevas características que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

Categoría: Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 3 años

Objetivo de gestión: Buscar una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado para períodos de 3 años, sujeto a una volatilidad anualizada máxima del 10%, calculada en base diaria y para un periodo de 3 años.

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

Política de inversión:

Para lograr el objetivo se utilizarán estrategias de gestión alternativa «Long/Short» y arbitraje de renta fija.

El fondo invierte 0-100% de la exposición total (máximo 10% IIC) en renta variable y/o renta fija pública/privada, incluyendo hasta 20% en titulizaciones líquidas y hasta 55% en deuda subordinada (preferencia cobro posterior a acreedores comunes) incluyendo bonos convertibles y contingentes convertibles, normalmente perpetuos con opción de recompra para emisor y, en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar quita al principal, afectando negativamente al valor liquidativo del fondo.

La exposición neta a renta variable (suma del total de las exposiciones largas menos el total de exposiciones cortas) estará entre -30% y +70%.

La suma de titulizaciones de baja liquidez, entidades de capital riesgo y acciones y otra renta fija de baja liquidez no superará el 10% del patrimonio.

No existe predeterminación por activos, divisas, sectores, capitalización o calidad crediticia. Los emisores/mercados serán principalmente OCDE y hasta un 25% en emergentes. Podrá existir concentración geográfica/sectorial.

Duración media cartera renta fija: -4 y +8 años.

En renta variable, una exposición negativa genera beneficios si los precios caen, pero también pérdidas si suben. En renta fija, una duración negativa implica que el valor de los activos aumenta si los tipos de interés suben y disminuye si los tipos bajan.

La inversión en activos de baja capitalización y/o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Exposición a riesgo divisa: 0-30%.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El fondo continúa promoviendo características medioambientales y/o sociales, en línea con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR). En este sentido, se ha actualizado el anexo de sostenibilidad con el nuevo esquema de delegación de la gestión, incorporando la forma actualizada en que se integran los factores ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en el proceso de toma de decisiones de inversión.

Con la inscripción del folleto quedará actualizada la redacción del anexo de sostenibilidad del fondo.

A continuación, se describen las nuevas características de la estructura de comisiones que tendrá el fondo beneficiario (absorbente):

Comisiones y gastos:

El fondo absorbente (beneficiario) cuenta con dos clases: la Clase A, la Clase P y se crearán dos nuevas clases (Clase C y Clase I) que quedarán inscritas antes de la ejecución de la fusión. Se hace constar que los partícipes de los fondos fusionados se incorporarán a las clases más beneficiosas del fondo beneficiario a que pueda acceder.

A continuación, se detallan las nuevas comisiones que tendrá el fondo para cada una de las clases:

Clase A

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	1,35% (antes 1,25%)	Patrimonio
	9,00% (nueva)	Resultados
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,065% (antes 0,05%)	Patrimonio

Clase P

Esta clase está dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se eleva a 300.000 euros la inversión mínima inicial y la inversión mínima a mantener de esta clase (antes 30.000 euros). No obstante, los partícipes que, a fecha de ejecución de la fusión, estén en esta clase, se podrán mantener en la misma pese a no cumplir con la nueva inversión mínima inicial y a mantener de la clase.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,81% (antes 0,90%)	Patrimonio
	9,00% (nueva)	Resultados
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,065% (antes 0,05%)	Patrimonio

Clase C

(clase de nueva creación)

Esta clase está dirigida exclusivamente clientes con contrato GDC con Grupo Unicaja Banco, entidades de dicho Grupo, e IIC y FP gestionados por la Gestora o entidades del Grupo, con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial y a mantener de 6 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,473%	Patrimonio
	9,00%	Resultados
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,047%	Patrimonio

Clase I

(clase de nueva creación)

Se trata de una clase de nueva creación dirigida a cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de la inversión del fondo.

Se establece una inversión mínima inicial de 1.000.000 euros y una inversión mínima a mantener de 1.000.000 euros.

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de Cálculo
Gestión (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,54%	Patrimonio
	9,00%	Resultados
Depósito (anual)		
Aplicada directamente al fondo	0,054%	Patrimonio

Para todas las clases se aplica lo siguiente:

- Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio, y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.
- Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones.
- La sociedad gestora aplicará un sistema de cálculo de la comisión de gestión sobre resultados que emplea valores liquidativos de referencia. La comisión de gestión sobre resultados únicamente se podrá pagar cuando se haya acumulado una rentabilidad positiva durante un periodo de referencia de rentabilidad que comprenderá los últimos 5 años de cada clase con carácter móvil.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión.

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPLE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CON LAS MODIFICACIONES ANTERIORMENTE DESCRITAS.

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel, como consecuencia de la fusión, disuelto sin liquidación.

Las ecuaciones de canje serán el resultado de:

- El cociente entre el valor liquidativo de la CLASE A del fondo fusionado y el valor liquidativo de la CLASE A del fondo beneficiario.
- El cociente entre el valor liquidativo de la CLASE P del fondo fusionado y el valor liquidativo de la CLASE A del fondo beneficiario.

En caso de que, a fecha de ejecución de la fusión, hubiese algún participante en la CLASE P del fondo fusionado que constase con:

- una inversión igual o superior a 300.000 euros, éstos se incorporarán a la CLASE P del fondo beneficiario al ser la más beneficiosa a que pueden acceder.
- una inversión igual o superior a 1.000.000 euros, éstos se incorporarán a la CLASE I del fondo beneficiario al ser la más beneficiosa a que pueden acceder.

Las ecuaciones de canje definitivas se determinarán con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora (www.unicajaassetmanagement.es). La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la **segunda quincena de septiembre de 2025**.

7. Información a los participes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos para los participes en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los participes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Quedando a su entera disposición y con el ánimo que siga confiando en nuestra gestión, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



UNICAJA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Emilio Mejía García
Consejero Delegado

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Concepto	Fondo fusionado -absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	UNIFOND GLOBAL MACRO, FI	UNIFOND MULTI-MANAGER, FI (en trámite de cambio de denominación a UNIFOND GESTIÓN CRECIMIENTO, FI) Subgestora: DUNAS CAPITAL ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA
Categoría/ Vocación	Fondo Subordinado. Vocación inversora: GLOBAL	Fondo ordinario (no subordinado) Vocación inversora: RETORNO ABSOLUTO.
Política/estrategia de inversión	<p>Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).</p> <p>Este fondo se caracteriza por invertir principalmente en el fondo JPMORGAN INVESTMENT FUNDS -GLOBAL MACRO SUSTAINABLE FUND CLASS I (acc)-EUR. (LU2003419293).</p> <p>ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.</p> <p>Objetivo de gestión: Conseguir una rentabilidad superior a la del índice ICE BofA ESTR Overnight Rate Index Total Return in EUR invirtiendo a escala mundial en una cartera de valores sostenibles y divisas.</p> <p>Política de inversión: La IIC Principal promueve características medioambientales y/o sociales positivas que observan buenas prácticas de gobernanza.</p> <p>La IIC Principal invierte mayoritariamente en valores sostenibles, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, sin determinar su porcentaje en: títulos de deuda, emisiones de deuda pública, renta variable, valores convertibles, divisas y efectivo y equivalentes de efectivo. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos países emergentes. Podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio en títulos domésticos de la R. P. China, incluidas las Acciones A de China, a través de los 2 Programas «China-Hong Kong Stock Connect» y en títulos de deuda onshore emitidos en la RPC a través de China-Hong Kong Bond Connect.</p> <p>No existe restricción alguna en cuanto a la calificación crediticia de los activos en los que se invierta, ni en cuanto a la duración media de la cartera.</p> <p>La inversión en renta variable de baja capitalización bursátil y en renta fija de baja calidad puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>Las asignaciones pueden variar significativamente, y el fondo podrá estar concentrado en determinados mercados, sectores o divisas o tener una exposición neta larga o neta corta a dichos mercados, sectores o divisas de forma ocasional.</p> <p>No existe límite a la exposición por riesgo divisa.</p> <p>Exposición a riesgo de mercado por derivados calculada por metodología VaR absoluto (99% confianza) a 1 mes, con una pérdida máxima mensual en condiciones normales del 20%.</p> <p>Nivel de apalancamiento previsto por derivados: 400%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar este nivel sustancialmente de forma ocasional, sin ningún tipo de limitación</p> <p>La IIC Principal podrá invertir en IIC armonizadas y no armonizadas hasta un 10% de su patrimonio.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es del 400,00 %. La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad.</p> <p>El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.</p>	<p>Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).</p> <p>ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CREDITO MUY ELEVADO.</p> <p>Objetivo de gestión: Buscar una rentabilidad positiva en cualquier entorno de mercado para períodos de 3 años, sujeto a una volatilidad anualizada máxima del 10%, calculada en base diaria y para un periodo de 3 años.</p> <p>Política de inversión: Para lograr el objetivo se utilizarán estrategias de gestión alternativa «Long/Short» y arbitraje de renta fija.</p> <p>El fondo invierte 0-100% de la exposición total (máximo 10% IIC) en renta variable y/o renta fija pública/privada, incluyendo hasta 20% en titulizaciones líquidas y hasta 55% en deuda subordinada (preferencia cobro posterior a acreedores comunes) incluyendo bonos convertibles y contingentes convertibles, normalmente perpetuos con opción de recompra para emisor y, en caso de contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar quita al principal, afectando negativamente al valor liquidativo del fondo.</p> <p>La exposición neta a renta variable (suma del total de las exposiciones largas menos el total de exposiciones cortas) estará entre -30% y +70%.</p> <p>La suma de titulizaciones de baja liquidez, entidades de capital riesgo y acciones y otra renta fija de baja liquidez no superará el 10% del patrimonio.</p> <p>No existe predeterminación por activos, divisas, sectores, capitalización o calidad crediticia.</p> <p>Los emisores/mercados serán principalmente OCDE y hasta un 25% en emergentes. Podrá existir concentración geográfica/sectorial.</p> <p>Duración media cartera renta fija: -4 y +8 años.</p> <p>En renta variable, una exposición negativa genera beneficios si los precios caen, pero también pérdidas si suben. En renta fija, una duración negativa implica que el valor de los activos aumenta si los tipos de interés suben y disminuye si los tipos bajan.</p> <p>La inversión en activos de baja capitalización y/o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.</p> <p>Exposición a riesgo divisa: 0-30%.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.</p> <p>El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.</p>

Nivel de riesgo (IRR)	3, en una escala de 1 a 7 (riesgo medio bajo)		3, en una escala de 1 a 7 (riesgo medio bajo)	
Costes a lo largo del tiempo (por año)	CLASE A (inv mín 6€)	1,77% del valor de su inversión	CLASE A (inv mín 6€)	1,44% del valor de su inversión
	CLASE P (inv mín 30.000€)	1,32% del valor de su inversión	CLASE P (inv mín 300.000€)	0,90% del valor de su inversión
			CLASE C (inv mín 6€)	0,54% del valor de su inversión
			CLASE I (inv mín 1.000.000€)	0,62% del valor de su inversión
Comisión Gestión	CLASE A (inv mín 6€)	1,10% sobre el patrimonio	CLASE A (inv mín 6€)	1,35% sobre el patrimonio
	CLASE P (inv mín 30.000€)	0,65% sobre el patrimonio	CLASE P (inv mín 300.000€)	0,81% sobre el patrimonio
			CLASE C (inv mín 6€)	0,473% sobre el patrimonio
			CLASE I (inv mín 1.000.000€)	0,54% sobre el patrimonio
Comisión Resultados	CLASE A (inv mín 6€)	-	CLASE A (inv mín 6€)	9% sobre resultados
	CLASE P (inv mín 30.000€)	-	CLASE P (inv mín 300.000€)	9% sobre resultados
			CLASE C (inv mín 6€)	9% sobre resultados
			CLASE I (inv mín 1.000.000€)	9% sobre resultados
Comisión Depositario	CLASE A (inv mín 6€)	0,05% sobre el patrimonio	CLASE A (inv mín 6€)	0,065% sobre el patrimonio
	CLASE P (inv mín 30.000€)	0,05% sobre el patrimonio	CLASE P (inv mín 300.000€)	0,065% sobre el patrimonio
			CLASE C (inv mín 6€)	0,047% sobre el patrimonio
			CLASE I (inv mín 1.000.000€)	0,054% sobre el patrimonio
Gastos a soportar por el fondo	Con independencia de las comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.		Con independencia de las comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.	
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diaria		Diaria	
Valor liquidativo aplicable	El del día hábil siguiente al de la fecha de la solicitud.		El del mismo día de la fecha de solicitud.	

Las diferencias existentes entre el fondo fusionado (absorbido) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.